

OBSERVACIONES QUE EMITE EL SERVICIO DE IGUALDAD A LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DE NORMA FORAL DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO Y LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA PARA LA GENERACIÓN DE DATOS DE TRANSPORTE AVANZADOS EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

Habiendo recibido con fecha de 2 de mayo de 2022 el proyecto de Decreto Foral arriba mencionado, así como el preceptivo informe de impacto de género de la disposición para la verificación de la evaluación de impacto de género, el área técnica del Servicio de Igualdad redacta las observaciones siguientes:

1. Mandato normativo

El órgano emisor del proyecto de norma realiza una detallada enumeración del marco normativo vigente en relación con la elaboración de los citados informes, recogido en las normas de igualdad de mujeres y hombres, tanto del ámbito estatal como autonómico. Con respecto a la denominación de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, cabe señalar que la recientemente aprobada Ley 1/2022 de 3 de marzo, de modificación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres incluye la modificación del título, que pasa a ser: Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres.

2. Identificación de la pertinencia de género y previsión del impacto.

Tal y como se recoge en el informe, si bien la disposición evaluada tiene como grupo destinatario final a mujeres y hombres, teniendo en cuenta la naturaleza y el objeto de la presente norma, no influirá en el acceso a los recursos, ni en la modificación del rol de género. Por ello, la misma **NO ES PERTINENTE AL GÉNERO**



3. Revisión del lenguaje: Constatamos que hace tanto el proyecto de decreto como el convenio que este suscriben hacen un uso no sexista del lenguaje en su redacción.

Vitoria-Gasteiz, 12 de mayo de 2022

Laura Ortiz de Urbina Alonso
Berdintasun Teknikaria

O.E.: Arantza Cañamares Aguilar
*Berdintasun, Lankidetza eta
Kulturartekotasunaren Zerbitziburua*